

BAREMO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS Y LA FORMACIÓN DE POSGRADO Y/O CONTINUADA

De acuerdo con lo que dispone el apartado 8 a) de la resolución por la cual se regula la concesión de becas y ayudas para la ampliación de estudios y la formación de posgrado y/o continuada, los criterios aplicables a la convocatoria 2021 son:

1. Interés académico

	*	**
Coincidencia con los temas priorizados para la Junta de Gobierno a fin de la convocatoria 2021		
1.1. Fisioterapia y ejercicio terapéutico	20	0
1.2. Fisioterapia en geriatría	20	
1.3. Oncología	20	
1.4. Atención primaria	20	
1.5. COVID 19	20	
SUBTOTAL	20	0

2. Acreditación académica del curso

2.1. Colegios profesionales de Fisioterapia	10	
2.2. Instituciones sanitarias (CFC Min. Sanidad, CCFCPS)	5	
2.3. Universidades	5	
SUBTOTAL	15	0

3. Tipos de formación

3.2. Másteres oficiales	8	
3.3. Másteres propios	6	
3.4. Posgrados y ampliación de estudios	5	
3.5. Cursos de formación continuada (hasta 100 horas)	4	
3.6. Congresos y jornadas	3	
SUBTOTAL	8	0

4. Circunstancias personales

4.1 Paro / excedencia	10	
4.2 Familia numerosa especial	5	
4.3 Familia numerosa general	3	
4.4 Familia monoparental	1	
4.5 Uno o más niños en acogida	3	
4.6 Situación de discapacidad de uno o más miembros de la unidad familiar (padre, madre, hermanos o hijos)	5	
4.7 Todos los miembros de la unidad familiar en situación de paro.	5	
Ingresos declarados en la última declaración de la Renta		
4.8 Hasta a 7.500 euros	10	
4.9 Hasta a 15.000 euros	7	
4.10 Hasta a 21.000 euros	3	
4.11 A partir de 21.000,01 euros	1	
SUBTOTAL	25,00	0
PUNTUACIÓN FINAL	68,00	0

* Puntuación máxima teórica del criterio valorado

** Puntuación obtenida por el solicitante por el criterio valorado

Nota: esta hoja es de carácter informativo, los datos serán introducidos por el CFC